ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE ELECTRICIDAD

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7928/2019

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1540/2019

ID – 369770

"Adquisición de Cables de Distribución"

PROVEEDOR: Piro´y S.A.

Lote 1: 60%.

Lote 2: 40%.

2019

Contrato N° 7928/2019

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil N° 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Piro´y S.A., domiciliada en Artigas N° 988 c/ Cusmanich, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Abelardo Brugada Ferrari, con Cédula de Identidad Civil N° 919.014, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Cables de Distribución", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1540/2019 para la **"Adquisición de Cables de Distribución"**, Lote 1: 60% y Lote 2: 40%, detallado en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Adendas N°s 1 y 2.
(h) Comunicaciones Aclaratorias N°s 1 y 2.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 20030.533 – 25 – 30 – 001 – 2019/17128 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 512/2019 de fecha 9 de setiembre de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369770, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2020 y 2021, respectivamente.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1540/2019**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/ N° 5721/2019.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/ N° 5872/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Lote 1

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	%	Precio Unitario ₲ (IVA	Monto Total ₲ (IVA
1	Cable de Cu aislado de 2 mm2, BT - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	96.720		1.514	146.434.080
2	Cable de Cu aislado de 2 mm2, BT - Depósito Ciudad del Este	Condel	Paraguaya	Metros	48.360		1.514	73.217.040
3	Cable de Cu aislado de 2 mm2, BT - Depósito Coronel Oviedo	Condel	Paraguaya	Metros	36.270		1.514	54.912.780
4	Cable de Cu aislado de 2 mm2, BT - Depósito Encarnación	Condel	Paraguaya	Metros	36.270		1.514	54.912.780
5	Cable de Cu aislado de 2 mm2, BT - Depósito Concepción	Condel	Paraguaya	Metros	24.180		1.514	36.608.520
6	Cable de Cu aislado de 4 mm2, BT - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	16.080		2.765	44.461.200
7	Cable de Cu aislado de 4 mm2, BT - Depósito Ciudad del Este	Condel	Paraguaya	Metros	8.040		2.765	22.230.600
8	Cable de Cu aislado de 4 mm2, BT - Depósito Coronel Oviedo	Condel	Paraguaya	Metros	6.030		2.765	16.672.950
9	Cable de Cu aislado de 4 mm2, BT - Depósito Encarnación	Condel	Paraguaya	Metros	6.030		2.765	16.672.950
10	Cable de Cu aislado de 4 mm2, BT - Depósito Concepción	Condel	Paraguaya	Metros	4.020	60	2.765	11.115.300
11	Cable de Cu aislado de 6 mm2, BT - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	11.280		3.901	44.003.280
12	Cable de Cu aislado de 6 mm2, BT - Depósito Ciudad del Este	Condel	Paraguaya	Metros	5.640		3.901	22.001.640
13	Cable de Cu aislado de 6 mm2, BT - Depósito Coronel Oviedo	Condel	Paraguaya	Metros	4.230		3.901	16.501.230
14	Cable de Cu aislado de 6 mm2, BT - Depósito Encarnación	Condel	Paraguaya	Metros	4.230		3.901	16.501.230
15	Cable de Cu aislado de 6 mm2, BT - Depósito Concepción	Condel	Paraguaya	Metros	2.820		3.901	11.000.820
16	Cable de Cu aislado de 10 mm2, BT - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	8.400		6.299	52.911.600
17	Cable de Cu aislado de 25 mm2, BT - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	2.100		15.302	32.134.200
18	Cable de Cu aislado de 35 mm2, BT - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	600		21.044	12.626.400
19	Cable de Cu aislado de 50 mm2, BT - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	6.600		29.186	192.627.600
20	Cable de Cu aislado de 70 mm2, BT - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	7.440	60	41.990	312.405.600
21	Cable de Cu aislado de 70 mm2, BT - Depósito Ciudad del Este	Condel	Paraguaya	Metros	3.720		41.990	156.202.800

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaría General

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

22	Cable de Cu aislado de 70 mm2, BT - Depósito Coronel Oviedo	Condel	Paraguaya	Metros	2.790		41.990	117.152.100
23	Cable de Cu aislado de 70 mm2, BT - Depósito Encarnación	Condel	Paraguaya	Metros	2.790		41.990	117.152.100
24	Cable de Cu aislado de 70 mm2, BT - Depósito Concepción	Condel	Paraguaya	Metros	1.860		41.990	78.101.400
25	Cable de Cu aislado de 95 mm2, BT - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	57.600		58.064	3.344.486.400
26	Cable de Cu aislado de 95 mm2, BT - Depósito Ciudad del Este	Condel	Paraguaya	Metros	28.800		58.064	1.672.243.200
27	Cable de Cu aislado de 95 mm2, BT - Depósito Coronel Oviedo	Condel	Paraguaya	Metros	21.600		58.064	1.254.182.400
28	Cable de Cu aislado de 95 mm2, BT - Depósito Encarnación	Condel	Paraguaya	Metros	21.600		58.064	1.254.182.400
29	Cable de Cu aislado de 95 mm2, BT - Depósito Concepción	Condel	Paraguaya	Metros	14.400		58.064	836.121.600
30	Cable de Cu flexible bipolar aislado de 2,5 mm2, BT - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	36.000		4.654	167.544.000
31	Cable de Cu flexible bipolar aislado de 2,5 mm2, BT - Depósito Ciudad del Este	Condel	Paraguaya	Metros	18.000		4.654	83.772.000
32	Cable de Cu flexible bipolar aislado de 2,5 mm2, BT - Depósito Coronel Oviedo	Condel	Paraguaya	Metros	13.500		4.654	62.829.000
33	Cable de Cu flexible bipolar aislado de 2,5 mm2, BT - Depósito Encarnación	Condel	Paraguaya	Metros	13.500		4.654	62.829.000
34	Cable de Cu flexible bipolar aislado de 2,5 mm2, BT - Depósito Concepción	Condel	Paraguaya	Metros	9.000		4.654	41.886.000
Total								10.438.636.200

Por un monto total de ₲ 10.438.636.200 (guaraníes diez mil cuatrocientos treinta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil doscientos), IVA incluido.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Lote 2

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de	Cantidad	%	Precio Unitario	Monto Total
1	Cable de Cu desnudo de 25 mm2 - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	176.960	40	15.466	2.736.863.360
2	Cable de Cu desnudo de 25 mm2 - Depósito Ciudad del Este	Condel	Paraguaya	Metros	88.480		15.776	1.395.860.480
3	Cable de Cu desnudo de 25 mm2 - Depósito Coronel Oviedo	Condel	Paraguaya	Metros	66.360		15.621	1.036.609.560
4	Cable de Cu desnudo de 25 mm2 - Depósito Encarnación	Condel	Paraguaya	Metros	66.360		15.776	1.046.895.360
5	Cable de Cu desnudo de 25 mm2 - Depósito Concepción	Condel	Paraguaya	Metros	44.240		15.930	704.743.200
6	Cable de Cu desnudo de 35 mm2 - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	5.600		21.482	120.299.200
7	Cable de Cu desnudo de 50 mm2 - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	3.200		29.941	95.811.200
8	Cable de Cu desnudo de 50 mm2 - Depósito Ciudad del Este	Condel	Paraguaya	Metros	1.600		30.540	48.864.000
9	Cable de Cu desnudo de 50 mm2 - Depósito Coronel Oviedo	Condel	Paraguaya	Metros	1.200		30.240	36.288.000
10	Cable de Cu desnudo de 50 mm2 - Depósito Encarnación	Condel	Paraguaya	Metros	1.200		30.540	36.648.000
11	Cable de Cu desnudo de 50 mm2 - Depósito Concepción	Condel	Paraguaya	Metros	800		30.839	24.671.200
12	Cable de Cu desnudo de 70 mm2 - Depósito Boggiani	Condel	Paraguaya	Metros	2.400		42.202	101.284.800
Total								**7.384.838.360**

Por un monto total de ₲ 7.384.838.360 (guaraníes siete mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos sesenta), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Carlos M. Orellano

Ing. [illegible] Ramírez
Director de Distribución

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

6.2 La validez de la contratación inherente a los años 2020 y 2021 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito de la ANDE en Asunción (Sito Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machaín) o alrededores según lo indique la unidad administradora del contrato; hasta un radio de 30 Km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad que administra el Contrato es: **Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10%**) del monto total del contrato y una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (**100%**) del monto total anticipado.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Ing. Andrés Ramírez
Director de Distribución

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DD/DS

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 6 (seis) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 17 DIC 2019

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Abelardo Brugada Ferrari
C. I. N° 919.014
PIRO´Y S.A.
RUC N° 80000505-8

Ing. UBALDO FERNÁNDEZ K.
p/Presidente

Ing. Carlos M. Arellano

Ing. Andrés Ramírez
Director de [illegible]

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General